

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: CONTR 2024/ 763680 **TIPO:** SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Título: “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS Y PSICOSOCIALES, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE JAEN(IMLCF)”

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl):	119.008,27 €
IMPORTE IVA:	24.991,73 €
IMPORTE TOTAL:	144.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	285.619,85 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 26 de julio de 2024, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución del servicio, se acuerda el 29 de julio de 2024 el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en n.º de informe; JA 2024/128 de 07 de agosto de 2024, se aprueba el PCAP el día 16 de septiembre de 2024 por el Delegado Territorial en Jaén siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 13 de septiembre de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente el día 16 de septiembre de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el día 16 de septiembre de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 16 de septiembre de 2024 (Refª 2024-0001517155), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SiREC, el día 04 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.

En la primera sesión de la Mesa celebrada el día 09 de octubre de 2024 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SiREC, para el lote referenciado, concurren a la licitación las siguientes empresas:



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		07/11/2024 16:39:58	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw37f4hXe65UEnO152Usj4EhQ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. 30955435B – PABLO MADRID SALVADOR RAMIREZ
2. 77335858Z – EVA MARIA URBANO GUIJARRO
3. B11322468 - M B AGENCIA TÉCNICA PERITACIONES SL
4. B19368802 - AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL

En la misma sesión, la Mesa procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 : “Documentación acreditativa de los requisitos previos.” de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación para el análisis y subsanación de la documentación aportada. La Mesa revisa la documentación presentada por dichas empresas y comprueba que es correcta y se ajusta a los requerimientos del PCAP, por lo que acuerda la admisión definitiva de las mismas.

Adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de las personas licitadoras, se procede a la apertura del sobre electrónico N.º3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” de las personas licitadoras admitidas, procediéndose al examen de las ofertas económicas y precisando de algunas aclaraciones sobre las ofertas previas a la publicación de información sobre las mismas. Por tanto, en el mismo acto y con carácter previo a la clasificación de las ofertas y la consiguiente elevación de propuesta de mejor oferta, la Mesa de Contratación acuerda dar audiencia por medios electrónicos a las persona licitadoras PABLO MADRID SALVADOR RAMIREZ y EVA MARIA URBANO GUIJARRO para que formulen las aclaraciones de su oferta solicitadas a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

La segunda sesión de la Mesa tiene lugar el día 16 de octubre de 2024 para el estudio de la documentación solicitada a los licitadores con carácter de aclaración, comprobándose que es correcta y se ajusta a los requerimientos efectuados.

En el mismo acto se procede al análisis de las proposiciones económicas manifestadas, mediante el Anexo V del PCAP, por las empresas licitadoras a tenor de lo establecido en el apartado 8.A.1 del Anexo I del PCAP, para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la cláusula 10.5 y con los parámetros contenidos en el apartado 8. B del Anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis, se encuentra en ese estado la oferta de la entidad AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL. Por tanto, se procede a la apertura del trámite de audiencia sobre la viabilidad de oferta anormalmente baja.

La tercera sesión de la Mesa tiene lugar el día 22 de octubre de 2024, con objeto de valorar la justificación de la oferta con valor anormalmente bajo de la entidad AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL, en respuesta al requerimiento realizado.

Se comprueba que dicho trámite lo cumplimenta la entidad dentro del plazo concedido a través de SiREC y se examina el informe de asesoramiento solicitado al Servicio Técnico correspondiente, que lo emitió en esa misma fecha en el sentido de:



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		07/11/2024 16:39:58	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw37f4hXe65UEnO152Usj4EhQ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“Así, examinadas las circunstancias aludidas y, en el sentido expresado por el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puede concluirse que la entidad AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL acredita las excepcionales condiciones favorables que permiten una bajada en su oferta, toda vez que sus ventajas estructurales y operativas así como la implementación de soluciones técnicas innovadoras permiten un ahorro significativo en costes. Asimismo, dicha oferta no se aparta de los precios vigentes en el actual mercado de servicios de peritaciones y, más en concreto, en relación a otros contratos similares adjudicados por la administración.”

Una vez evaluada toda la documentación proporcionada por la licitadora y por el informe del Servicio Técnico, la Mesa considera que la información recabada a la AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL explica satisfactoriamente los precios propuestos y está suficientemente justificada la oferta económica presentada con los datos aportados. Por tal motivo, la Mesa considera que, al justificar los precios propuestos, está justificada la oferta económica presentada.

En base a lo anterior, la Mesa eleva propuesta motivada de ADMISIÓN de la oferta de la entidad AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL, incluyéndola en la clasificación final y todo ello de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Finalmente, clasificadas las proposiciones de las empresas que continúan en el procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 150 de la LCSP y cláusula 10.6, la Mesa de Contratación identifica a la entidad licitadora AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL con CIF B19368802, como la entidad licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración y se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación.

La Mesa de Contratación celebra su cuarta sesión el día 07 de noviembre de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP ha presentado AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL. La Mesa comprueba que la documentación presentada reúne todos los requisitos exigidos en el PCAP y decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anterior expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL, al justificar su viabilidad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS Y PSICOSOCIALES, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE JAEN(IMLCF)”, a AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL con CIF B19368802 por un importe total de adjudicación de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), con el siguiente desglose:



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		07/11/2024 16:39:58	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw37f4hXe65UEnO152Usj4EhQ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe total (IVA excluido): 72.000,00 €

Importe total IVA: 15.120,00 €

Importe total (IVA incluido): 87.120,00 €

TERCERO: La formalización del contrato deberá efectuarse no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. Orden de 06 de octubre de 2023
(BOJA N° 197 de 13/10/2023)
El Delegado Territorial
Fdo.: Francisco Javier Carazo Carazo



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		07/11/2024 16:39:58	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw37f4hXe65UEnO152Usj4EhQ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	